

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 19/octubre/2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00967217

Fecha y hora de presentación: 19/octubre/2017a las11:36horas

Nombre del solicitante: luisrangelmorales

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

1. ¿Han tenido elecciones en las que se permita o haya permitido el voto desde el extranjero?
2. ¿Cuántas elecciones y de que tipo (gobernador, diputados, alcaldes, etc.) han tenido en el Estado, en las que se haya permitido el voto desde el extranjero?
3. ¿Para que cargos de elección popular está permitido y/o regulado el voto desde el extranjero?
4. ¿Cuál fue el padrón electoral de votantes desde el extranjero que se tiene y/o que se utilizó en las distintas elecciones en las que se permitió el voto desde el extranjero?
5. ¿A que países y en que numero correspondían los ciudadanos inscritos en el padrón de votantes desde el extranjero?
6. ¿Cómo es y/o era el proceso de inscripción en el padrón de votantes desde el extranjero?
7. ¿Qué acuerdos, lineamientos, reglamentos y demás normativa emitieron y/o han emitido, relacionados con el voto desde el extranjero?
8. ¿Cuántos medios de impugnación, relacionados con el voto de los residentes en el extranjero, fueron promovidos y sobre que versaban éstos?
9. ¿Cuál fue el presupuesto total destinado al voto desde el extranjero y que porcentaje representaba este en relación con el presupuesto total del órgano electoral?
10. ¿Cuál fue la actividad y/o adquisición más onerosa relacionada con el voto desde el extranjero?
11. ¿Cuánto presupuesto se destinó a actividades de publicidad y difusión del voto desde el extranjero?
12. ¿Cómo fue y en que consistió la difusión que se le dio al voto desde el extranjero?
13. ¿Cuál es y/o fue el método y/o forma de emisión y recepción de votos desde el extranjero?
14. ¿Cuál fue el porcentaje de participación de los votantes desde el extranjero (número de votos emitidos)?
15. ¿se tenía conocimiento del número total de ciudadanos de la entidad residentes en el extranjero? En caso afirmativo,

¿Cuál era el número de ciudadanos y de que países?

16. ¿Qué convenios y de que tipo se han celebrado por el órgano electoral y que tengan relación con el voto desde el extranjero?

17. ¿Cuál o cuáles han sido las problemáticas y/o dificultades que enfrentó y ha enfrentado el órgano electoral en relación con el voto desde el extranjero?

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones : **Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT**

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**

Entidad : **Ciudad de México**

Municipio o Localidad : **BENITO JUAREZ**

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **20/octubre/2017**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>02/11/2017</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>24/10/2017</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>09/11/2017</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.